



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 458-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 03 de agosto del 2005.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0574-2005-DRA, con registro N° 509-2005-ATDRCH-L, de fecha 17 de mayo del 2005, presentado por doña **ISABEL MORALES DE QUEVEDO**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Santa Ana y San Gregorio", inscrito con 1.50 ha, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

CONSIDERANDO:

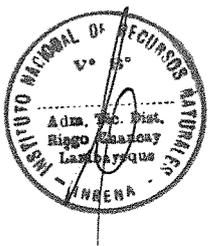
Que, según reporte N° 1163-2005, de fecha 02 de agosto del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Santa Ana y San Gregorio" con 1.50 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Huanabal, lateral 2do. orden Paltar, lateral 3er. orden Nieve, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 750-758, a nombre de **Isabel Morales Chanamé de Quevedo**;

Que, la señora Isabel Morales de Quevedo, está solicitando el desglose del predio denominado "Santa Ana y San Gregorio", de 1.50 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio, consistente en 1.50 ha, a través de la Minuta de Traspaso de Derechos y Acciones de Posesión, otorgado por los coherederos Juan Manuel, Atanasio y Dolores Morales Chanamé, con fecha 23 de setiembre de 1999, tal como así consta de la copia simple presentado por la solicitante;

Que, según copias de los Títulos de Propiedad y Certificados Catastrales, se aprecia que la solicitante ha sido inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria de sus respectivas áreas de la siguiente manera: **Isabel Morales de Quevedo, con los predios denominados: "Santa Ana", de 0.35 ha, con la U.C. N° 43297, "Santa Ana", de 0.25 ha, con la U.C. N° 43296 y "Santa Ana y San Gregorio", de 1.03 ha, con la U.C. N° 47863, ubicados en el distrito de Manuel A. Mesones Muro, provincia Ferreñafe y departamento Lambayeque.**

Que, según Informe Técnico N° 392-2005-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 2036-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 13 de junio del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, se ha constatado que los predios que conduce la solicitante en calidad de propietaria son parte integrante del predio que figura inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de doña **Isabel Morales Chanamé de Quevedo, por lo que resulta procedente efectuar el cambio de nombre del titular y el desglose solicitado**;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 458-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso j) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas a la usuaria **Isabel Morales Chanamé de Quevedo**, con el predio denominado "Santa Ana y San Gregorio" con 1.50 ha bajo el régimen de licencia, con el número 750-758.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el cambio de nombre del titular y el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "Santa Ana y San Gregorio" inscrito con 1.50 ha bajo el régimen de licencia, con el número 750-758, irrigado por el canal 1er. orden Huanabal, lateral 2do. orden Paltar, lateral 3er. orden Nieve, del Subsector de Riego Ferreñafe, quedando inscrita de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
43297	750-758-0	"Santa Ana"	Isabel Morales Chanamé de Quevedo	- Huanabal - Paltar - Nieve	0.35 ha
43296	750-758-1	"Santa Ana"	Isabel Morales Chanamé de Quevedo	- Huanabal - Paltar - Nieve	0.25 ha
47863	750-758-2	"Santa Ana y San Gregorio"	Isabel Morales Chanamé de Quevedo	- Huanabal - Paltar - Nieve	0.90 ha

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de la usuaria indicada en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R. Ferreñafe
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/cil



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE